

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CARABINEROS DE CHILE

CARABINEROS DE CHILE

Partida	:	11
Capítulo	:	12
Programa	:	01

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Miles de U\$
		INGRESOS		365.352.969	37.258
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		91.871	
	02	Del Gobierno Central		91.871	
	003	Dirección General de Movilización Nacional		91.871	
09		APORTE FISCAL		364.984.048	37.138
	01	Libre		364.984.048	37.138
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		227.050	120
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		227.050	120
15		SALDO INICIAL DE CAJA		50.000	
		GASTOS		365.352.969	37.258
21		GASTOS EN PERSONAL	01	297.264.524	3.274
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	47.591.051	19.683
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		641.988	5
	01	Prestaciones Previsionales		641.988	5
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		211.083	6
	01	Al Sector Privado		157.247	
	003	Becas		72.075	
	004	Premios y Otros		85.172	
	02	Al Gobierno Central			2
	001	Ejército de Chile			2
	03	A Otras Entidades Públicas		53.836	
	030	Dirección de Bienestar		53.836	
	07	A Organismos Internacionales			4
	298	Comité Internacional de Medicinas y Farmacias Militares			2
	299	Organización Internacional de Policías Uniformadas			2
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6.239.915	3.919
	03	Vehículos		4.766.530	3.500
	04	Mobiliario y Otros		146.789	
	05	Máquinas y Equipos		583.407	328
	06	Equipos Informáticos		531.671	
	07	Programas Informáticos		211.518	91
31		INICIATIVAS DE INVERSION		13.036.163	10.251
	02	Proyectos		13.036.163	10.251
32		PRESTAMOS		316.495	120
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		316.495	120
34		SERVICIO DE LA DEUDA		51.750	
	07	Deuda Flotante		51.750	

Glosas :

01

a) Incluye:

- Aporte para dar cumplimiento al N°4 del artículo 141 del D.F.L. N°2 de 1968, de Interior.

- Una dotación de personal en calidad de contrata y/o jornal de 3.140 personas, viáticos en territorio nacional por \$ 5.028.021 miles y convenios con personas naturales por \$ 380.584 miles.

b) Si no existieren vacantes para Carabineros Alumnos que hayan aprobado los respectivos cursos de formación policial, se aumentará transitoriamente la planta en el grado correspondiente, en el número que sea necesario para absorber el exceso.

02 Incluye :

- \$ 434.948 miles y US\$ 90 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.

- Gastos de Representación para autoridades de la Institución, sin la obligación de rendir cuenta hasta \$ 3.754 miles y US\$ 7 miles.

La distribución entre las Jefaturas se efectuará por Decreto Supremo.

- Gastos que demande el viaje de estudios al extranjero de los Oficiales Alumnos egresados del Instituto Superior de Ciencias Policiales y Escuela de Carabineros.